



## AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Alcaldía

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: **JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA EN EL EXPEDIENTE 084/2.018-I SOBRE EL OTORGAMIENTO DE APORTACIONES DE CARÁCTER DEPORTIVO, BALONCESTO**

Ref.: V.S.I.

**VISTO** el expediente 84/2018-I iniciado a instancia de y tramitado por este Ayuntamiento con objeto de una subvención de carácter deportivo para la realización de la actividad “BALONCESTO” al Ayuntamiento de Alameda hecha por D. Antonio Rodríguez Almellón, 25330755G, en representación de C.D. BALONCESTO ALAMEDA RANGERS, G93459634, mediante escrito con registro de entrada en este Ayuntamiento nº RE-278 de fecha 21 de septiembre de 2018.

**ATENDIDO** el Decreto de Alcaldía 431/2018 de 22 de octubre por el que se aprueba otorgar a C.D. BALONCESTO ALAMEDA RANGERS, G93459634; la cantidad de 5.000,00€ con destino a colaborar con el club para la actividad deportiva de Baloncesto.

**RESULTANDO** que para la justificación el C.D. BALONCESTO ALAMEDA RANGERS, G93459634, presentó en este Ayuntamiento una serie de documentación con fecha 5 de Junio de 2019 y nº de registro 2761, examinada la misma, con cargo al presente expediente cabe admitir la siguiente:

<b>GASTOS APROBADOS</b>	<b>IMPORTE</b>
LIGA LBA TEMPORADA 2018/2019	1.500,00
ARBITRAJE Y LICENCIAS	4.211,00
ARBITRAJE FEMENINO	490,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.201,00</b>

**RESULTANDO** que los fondos se han destinado a favor de una entidad que fomenta una actividad de interés social como es la práctica deportiva en el municipio de alameda,

**ATENDIENDO** lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2018, relativo al procedimiento de justificación de una subvención, el cual recoge en su contenido que *Las cuentas acreditativas de la inversión de las cantidades se rendirán por los perceptores ante la Intervención de Fondos, con las formalidades legales, recibí de los proveedores o ejecutantes de los servicios y documentos acreditativos de los pagos, acompañados de relación detallada*

## AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

de éstos, haciendo constar los descuentos a que estén sujetos y la liquidación final. Asimismo, deberán acompañarse cartas de pago de los reintegros efectuados y del ingreso de los impuestos correspondientes.

**CONSIDERANDO** el artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que se podrán conceder de forma directa subvenciones, con carácter excepcional, cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

**CONSIDERANDO** que el Alcalde Presidente es el órgano competente para el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado así como para disponer gastos dentro de los límites de su competencia conforme establece el artículo 21.1 apartado f) de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

**VISTA** la legislación aplicable contenida en la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y las facultades que la misma confieren a esta Alcaldía, con esta fecha **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar la documentación justificativa de la subvención otorgada mediante Decreto de Alcaldía 431/2018 de 22 de octubre a C.D. BALONCESTO ALAMEDA RANGERS, G93459634, incluida dentro del expediente 84/2018-I con el siguiente detalle:

<b>GASTOS APROBADOS</b>	<b>IMPORTE</b>
LIGA LBA TEMPORADA 2018/2019	1.500,00
ARBITRAJE Y LICENCIAS	4.211,00
ARBITRAJE FEMENINO	490,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.201,00</b>

**Segundo.-** Dar cuenta de la presente Resolución a la intervención municipal, en orden a realizar las actuaciones oportunas.

**Tercero.-** Notificar la presente resolución a los interesados de la misma

**Cuarto.-** Dar cuenta de la presente resolución a la BDNS.

**Quinto.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

Alameda, a fecha de firma electrónica,

El Alcalde en funciones,

**AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA**

Fdo: Juan Lorenzo Pineda Claverías